



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, trece (13) de abril del dos mil veinte (2020).

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ALFREDO PERDOMO VANEGAS
ACCIONADOS	DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA Y JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
RADICACIÓN	<b>41001402200120160007600</b>

En atención al informe del asistente judicial visto a folio (90) del incidente de desacato, en donde se pone en conocimiento que las comunicaciones para notificar el auto de trámite del incidente de desacato dentro de la presente acción dirigido al incidentado DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA fue devuelto por la empresa de correo 472; el Despacho considera que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción del accionado y a efectos de dar publicidad al auto de trámite del incidente de desacato proferido el treinta y uno de marzo de dos mil veinte (2020) y correr traslado del mismo, se ordena que por secretaria se notifique la providencia mentada en el espacio de novedades del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), remitiendo para tal fin copia de esta providencia y del auto de trámite al correo electrónico [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co) con la advertencia de que la notificación se entiende surtida con dicha publicación, dada la imposibilidad de notificar a los accionantes.

**CUMPLASE.**

**LA JUEZ,**

  
**GLADYS CASTRILLON QUINTERO.**